



Transformación de la "cultura del litigio" a la "cultura de paz" en Bolivia

Derecho, 12/02/2020



En estos últimos tiempos es muy frecuente escuchar "Cultura de paz" como una nueva forma de vida, siendo necesario que definamos primeramente a la Cultura de Paz como el conjunto de valores, principios y reglas de convivencia que no admite a la violencia como parte de ella. UNESCO define la Cultura de Paz como el "Conjunto de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos, tratando de atacar sus causas, para solucionar los problemas mediante la negociación y diálogo"

Podríamos entonces sostener que el concepto central de la Cultura de Paz descansa en el respeto a los derechos humanos, a la democracia y al desarrollo. Por lo tanto es un proceso en permanente construcción y va a depender de las necesidades de las sociedades que necesiten ser atendidas. Nuestro país se ha caracterizado por su cultura litigiosa por lo que el gran reto es transformar esa forma de convivencia por una pacífica, es un gran desafío, que llevará tiempo, pero la tarea no es imposible, ya que poco a poco se construye y con las nuevas innovaciones del sistema judicial (conciliación) se promueve y se concientiza en la población otra forma de concebir los conflictos y de abordarlos, permitiendo así encauzar la Cultura de Paz, la misma que trasciende la simple evocación de paz y más al contrario demanda un esfuerzo de praxis estatal, social e individual para pasar de una Cultura del Litigio a una Cultura de Paz. Asimismo esta transición merece ser vista como una transformación constructiva que tenemos que gestionar, ya que al ser vientos de cambio en contextos culturales, sociales y estructurales son en principio difíciles de asimilar, que con un adecuada socialización continua y el compromiso de autoridades, promotores y ciudadanía se llegara al fin preciado de construir paso a paso Cultura de Paz.

En este sentido, es necesario atreverse a desmitificar al rito de la cultura del litigio en nuestro país arraigado en la estructura mental del ciudadano de que la única manera de resolver conflictos es a través de un juicio, delegando a un tercero la facultad de imponer justicia; *Monopolio de Justicia Estatal*, mito que considera al Órgano Judicial como único ente capaz de imponer justicia, desvalorizando la facultad de los particulares de solucionar sus controversias por sí mismos. Lo ideal ante este mito, es devolverle a las personas el poder de reconocerse como protagonistas en la búsqueda de soluciones pacíficas a sus controversias y sin desmerecer la función restaurativa de un juicio, acoger la realidad de que pueden coexistir la justicia ordinaria y los métodos alternativos de resolución de conflictos unidos por un puente conector en una relación de complementariedad.

Correspondiéndonos a todos actores en este nuevo escenario social destruir la cultura del litigio aportando medidas óptimas para cambiar la estructura mental en cuanto al abordaje de un conflicto, educando a nuestros hijos en el empleo del dialogo, el de afrontar los problemas con responsabilidad y en el cumplimiento de la palabra empeñada.

A partir de la Constitución Política del Estado nuestro país se declara un Estado pacifista, artículo 10 parágrafo I estipula que Bolivia es un Estado pacifista, que promueve la Cultura de Paz y el Derecho a la Paz. En este hilo conector la Ley 025 del Órgano Judicial en su artículo 3) instaura como principio rector la Cultura de Paz, señalando que la administración de justicia contribuye a la promoción de la Cultura de Paz y el Derecho a la Paz a través de la resolución pacífica de las controversias entre los ciudadanos y entre éstos y los órganos del Estado.

La nueva estructura del Órgano Judicial ha incorporado a la Conciliación como uno de sus pilares fundamentales. La Conciliación es el medio de solución inmediato de los conflictos y de acceso directo a la justicia como una primera actuación procesal, materializando, propiciando y fomentando la Cultura de Paz, que busca a su vez restaurar la paz social.

Estamos en una época de cosecha, los frutos en busca de consolidar la Cultura de Paz en nuestro país llegarán sin duda de acuerdo a la buena semilla empleada, al abono usado y al riego constante que cada ciudadano utilice.

La transición o transformación de la cultura del litigio a la cultura de paz es tarea de todos. Justicia y Paz no son conceptos abstractos o ideales lejanos; son valores que constituyen un patrimonio común que están arraigados en el corazón de cada persona. Informar a la población, concientizar a la opinión pública, líderes comunitarios, colegios de profesionales y la sociedad civil en general, son vitales para promover la comprensión necesaria de que la justicia aplicando la Cultura de la Paz no es justicia menor, y que se puede llegar a resoluciones rápidas y justas aplicando principios de paz.